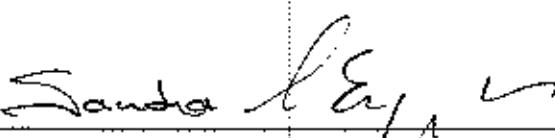


 <b>PIEDECUESTANA</b> <small>Servicio Municipal de Servicios Públicos E.S.P.</small>	<b>CONSTANCIA DE FIJACION Y DES FIJACION DE AVISO</b>	Código: GC-GEC.EPJ02-120.F07 Versión: 0.0 Página 1 de 1
---	---	---

## CONSTANCIA DE FIJACION Y DES FIJACION DE AVISO

1.) Para notificar el PRIMER AVISO – REQUERIMIENTO DE PAGO DE LA OFICINA DE COBRO PREJURIDICO, POR INCUMPLIMIENTO GRAVE AL CONTRATO DE CONDICIONES UNIFORMES, FECHADO DEL 10 DE AGOSTO DEL 2023, CON RADICADO S 2.023001968 DEL 15 DE AGOSTO DEL 2023 del señor(a) SUSRIPTOR: MURILLO SANTOS JUAN DE JESUS., DIRECCION: TRANS 2A 16A-63 P 1 - SAN SILVESTRE, con código de usuario 035909, proferida por la GERENACIA Y LA DIRECCION COMERCIAL de la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P. Se fija el presente aviso **hoy (22) de octubre del 2024** siendo las **7:30 AM** por el término de cinco (05) días hábiles en lugar público de la secretaría de la entidad y teniendo en cuenta que la misma fue devuelta por el correo certificado, al no haber sido posible la recepción por parte del requerido quedando de esta forma notificado y de conformidad con el Artículo 68. **CITACIONES PARA NOTIFICACION PERSONAL DE LA LEY 1437 DE 2011.** "Si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, se le enviará una citación a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuran en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, para que comparezca a la diligencia de notificación personal. El envío de la citación se hará dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición del acto, y de dicha diligencia se dejará constar en el expediente. Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad el término de cinco (5) días siguientes a su notificación o a la des -fijación del Aviso".

2.) El presente aviso se desfija el día (28) de octubre del 2024, siendo las **6:00 PM.**

  
Dra. SANDRA LILIANA ESPARZA RUEDA  
DIRECTOR COMERCIAL  
Empresa Piedecuesta de Servicios públicos, E.S.P.

PROYECTO: ALVARO FRANKHESCOLLY GOMEZ BERNAL  
P. U. OFICINA DE COBRO PREJURIDICO.  
DIRECCION COMERCIAL  
EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS, E.S.P.

ELABORÓ Profesional Universitario en Gestión de Cobro	FECHA 13/03/2020	REVISÓ SGC Profesional Universitario en Sistemas de Gestión	FECHA 13/03/2020	APROBÓ Director Comercial	FECHA 16/03/2020
---	---------------------	---	---------------------	------------------------------	---------------------



**(037) 655 0058 Ext. 109**  
**servicioalcliente@piedecuestanadesp.gov.co**  
**@Piedecuestana\_** **@PiedecuestanaESP**

**Atención:**  
Lunes a Viernes  
2:30 pm a 11:30 am  
1:30 pm a 5:30 pm  
Cto 8 # 13-76 Barrio La Concordia  
Sede Piedecuesta

Ago 23,

Piedecuestana\_ESP